

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2022/600 *Emplazamiento a interesados para su personación en los Autos del Procedimiento Abreviado número 614/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Jaén.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado nº 614/2021), interpuesto por doña Virginia Bellón Peinado contra la desestimación por silencio de la Reclamación Patrimonial por daños en su propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Resolución de la Alcaldía nº 017/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, se ha resuelto ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto.

Se hace saber a dichos interesados que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Puerta de Segura, 11 de febrero de 2022.- La Alcaldesa, VIRTUDES PUERTAS SORIA.